

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Quinta Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600096270 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 a 31 de mayo de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 21 de junio de 2023

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

CONTRATISTA: CONSORCIO PAE MEDELLÍN
(Integrado por: Nutriser Colombia SAS – 50% y Fundación Alimentarte 50%)

NIT: 901595316-3

REPRESENTANTE LEGAL: EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 43.973.527

OBJETO: “Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar en la modalidad de ración industrializada y vaso de leche”

VALOR INICIAL: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$39.557.157.518) EXCLUIDO IVA

ADICIONES: N/A

VALOR MÁS ADICIONES: N/A

DURACIÓN INICIAL: Cien (100) días calendario escolar equivalentes a ciento setenta y tres (173) días calendario

AMPLIACIÓN 1: Cinco (5) días calendario, es decir, hasta julio seis (06) de 2023

SUSPENSIONES: N/A

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: Cien (100) días calendario escolar (equivalente a 178 días calendario)

FECHA DE INICIO: Diez (10) de enero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: Seis (06) de julio de 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato de , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

OBJETO DEL INFORME

El CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN 2023, identificado con NIT 901683054-6 bajo ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAE N° 4600097387 de 2023, en cumplimiento de su objeto contractual y del deber de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los Contratos PAE 2023, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, fue delegado para adelantar visitas de interventoría a los establecimientos educativos y bodega del CONTRATO N°4600096270 DE 2022 suscrito entre la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín y CONSORCIO PAE MEDELLÍN.

El alcance de este informe comprende los resultados obtenidos del seguimiento realizado a los componentes administrativo, técnico, financiero-contable y jurídico, de la Selección Abreviada SA 9014773 de 2022, del contratista CONSORCIO PAE MEDELLÍN en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE – en los establecimientos educativos que se encontraban activos y en la bodega de almacenamiento y distribución de los alimentos, donde el contratista realiza la logística y transporte para la atención a los Titulares de Derecho en las zonas de operación del contratista.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

La metodología implementada por la Interventoría en desarrollo del PLAN OPERATIVO DE INTERVENTORÍA comprende la verificación en sitio a establecimientos educativos y bodega del Contratista, además de la verificación del informe mensual de éste y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Desde el área técnico alimentaria la interventoría, verificó en los diferentes espacios de operación del Programa de Alimentación Escolar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo estableció realizar visitas de verificación a los lugares de ejecución del programa, para lo cual se llevó a cabo el 100% de las visitas a los establecimientos educativos y a la bodega del contratista; donde se realizó la revisión periódica de los soportes contenidos en el sistema de información dispuesto por el Equipo de Seguridad Alimentaria Nutricional-SIESAN y la información reportada por el contratista en su informe de ejecución mensual.

Para el periodo del informe, la Interventoría realizó visitas a los 209 establecimientos educativos atendidos por el contratista en las modalidades Complemento Ración Industrializada (RI) y vaso de leche (VL). Además, se realizaron 42 visitas a la bodega del contratista.

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Interventoría, dentro del componente técnico para el periodo del informe el cual contó con 21 días hábiles. Es de aclarar que la interventoría inicio visita en bodega y en establecimientos educativos desde el 01 de marzo de 2023, así mismo de los 21 días hábiles de atención a los restaurantes escolares.

Durante la ejecución del periodo en el momento en que se identificaron aspectos que no se ajustaron a las especificaciones técnicas, se levantaron los hallazgos correspondientes, los cuales fueron validados por el enlace técnico para ser notificados al contratista, con el fin de que realizara las acciones correspondientes para subsanar y que aporte las evidencias de dichas acciones a las cuales se le realizará el seguimiento respectivo; en aquellas situaciones en que el contratista no presentó acciones de mejora satisfactorias, se hizo la solicitud de plan de mejora o requerimiento según el caso, algunos aspectos llevaron a la determinación de descuentos en algunos rubros los cuales serán aplicados para el pago correspondiente al mes de mayo 2023,

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Como producto de la verificación realizada por la interventoría del Consorcio PAE Niños Medellín, se presenta a continuación el avance en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

TABLA 1. Seguimiento a obligaciones Técnico Alimentarias, Administrativas, Jurídicas y Financieras. Del 01 al 31 de marzo de 2023.

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
1	-	Crear el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.	No aplica para este contrato
2	-	Revisar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la digitación y vinculación de la información después de creado el usuario respectivo.	No aplica para este contrato
4	-	Facilitar el acceso a la información (que posea el Municipio de Medellín) que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.	No aplica para este contrato
5	-	Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del contrato.	No aplica para este contrato
6	-	Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.	No aplica para este contrato
7	-	Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.	No aplica para este contrato
-	1	Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y	Para la ejecución del presente contrato el contratista dispone de dos bodegas ubicadas en el vValle de Aburrá, en la CL 34 A N 44 03 y otra en la KR 42 N 32 27, las dos en el municipio de Itagüí, y

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín D. 111.21 Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	cuentan con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la resolución 2674 de 2013. Las dos bodegas tienen concepto sanitario FAVORABLE vigente emitido por la autoridad sanitaria correspondiente el 29/11/2022 y 02/12/2022 respectivamente, lo cual se puede verificar en el ID 670468 - Concepto Sanitario- del sistema de información del ESAN, y fue verificado por la interventoría desde el mes de marzo de 2023. Durante las 21 visitas a cada una de las dos bodegas del contratista realizadas por la interventoría en el mes de mayo, se pudo verificar que el contratista conservó las condiciones higiénico-sanitarias de estas.
-	6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	Desde el inicio del contrato el contratista cumplió con la entrega en calidad de préstamo, de los termómetros a las sedes educativas que le fueron asignadas, desde el inicio del contrato en el mes de enero, lo cual fue verificado por el equipo de seguridad alimentaria y nutricional - ESAN y aprobado en el ID 672719 . Acta de entrega de equipos en préstamo. La interventoría realizó visitas de campo a los establecimientos educativos operados por el contratista CONSORCIO PAE MEDELLÍN - LOTE 3, donde pudo verificar la permanencia de termómetros en las modalidades Ración Industrializada (RI y Vaso de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			Leche (VL), por lo cual no se generó ningún hallazgo por este motivo.
-	7	El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	La interventoría constató durante el mes de mayo, el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista mediante visitas a las bodegas y a los establecimientos educativos, verificando mediante controles metrológicos pesaje de preparaciones el cumplimiento en los gramajes exigidos en el anexo A, así mismo en las preparaciones de los diferentes menú suministrados a los beneficiarios del programa entre otros. A pesar de lo anterior durante el periodo informado; se generó 1 hallazgos en una sede educativa por falta de algunas unidades de fruta, y otra sede educativa donde no se entregó dos unidades de almojábana, a lo cual la interventoría generó los correspondientes descuentos. En una de las plantas del contratista después de que la interventoría realizará el correspondiente control metrológico, se identificó un peso promedio de la fruta ligeramente por debajo de lo establecido en las especificaciones técnicas, por lo cual se le generó al contratista el correspondiente descuento. Se recibieron durante el mes de abril, 24 solicitudes de autorización para cambio de menú, las cuales fueron tramitadas oportunamente y se justificaron por situaciones relacionadas principalmente por, cambio de sabor en el yogur y por

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			intercambios de alimentos entre otros, que no afectaron la prestación del servicio. Las autorizaciones tramitadas por el contratista, se encuentran en el sistema de información del ESAN con el ID. 714887 "Solicitud de Autorizaciones". Del hallazgo que quedó abierto del mes de marzo sobre el pastel de guayaba, el área jurídica solicitó en el mes de abril el plan de mejora de qué trata la obligación 56, el contratista presentó el plan con las acciones correctivas, sin embargo fue devuelto debido a errores el link de los soportes. El contratista reemplazó el plan de mejora el cual se encuentra en revisión y seguimiento por parte del área técnica y jurídica para verificar su efectividad. En el mes de junio se informará sobre el resultado final del plan de mejora.
8	8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F E, F y ficha técnica, de acuerdo con lo planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UAPA dando	Desde el mes de marzo la interventoría pudo identificar que el contratista cumplió con la entrega en los comedores escolares, de los anexos A, E, F y ficha técnica, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones definidas por el MEN, y durante el mes de mayo se verificó la permanencia de dichos anexos, a excepción de dos instituciones educativas donde se evidenció deteriorado el Anexo A, y el anexo F, el cual fue subsanado por el contratista.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	
9	9	Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	Durante el periodo de verificación el contratista no recibió solicitud de la administración municipal para el suministro de ciclos de menú diferenciales para población étnica.
10	10	Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	Las visitas realizadas por la interventoría tanto a las plantas del contratista como a establecimientos educativos durante el mes de mayo, permitieron evidenciar que el contratista en la mayoría de los casos garantizó el suministro de alimentos acorde a lo establecido en el Anexo B "características generales de los alimentos", así mismo, utilizó las marcas autorizadas y realizó el cargue del listado en el ID 715834. " Listado de marcas ". Así mismo, durante las visitas a planta, la interventoría realizó verificación de los alimentos, de los productos establecidos para suministro a beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, y evidenció. Pese a lo anterior, en una institución educativa la interventoría identificó dos almojábanas incumpliendo las especificaciones técnicas, una por un cuerpo extraño en su interior, y otra por encontrarse muy quemada en su parte

Página 8 de 55

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			inferior, para lo cual la interventoría generó los correspondientes descuentos. No obstante, durante el mes de abril, la interventoría generó un hallazgo en la SEC ESC La Francia por la entrega de Sándwich de jamón y queso a 12°C. quedando con fecha de respuesta durante la primera semana de mayo, lo cual no fue subsanado en el tiempo establecido, quedando abierto el hallazgo para solicitud de plan de mejora por parte del componente jurídico.
11	11	Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como "productos no conformes" e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación.	Desde el inicio del contrato en el mes de enero de 2023, el contratista cargó al sistema de información del ESAN con el ID 670512. "<i>Procedimiento manejo producto no conforme</i>". Durante el mes de mayo no se identificaron productos no conformes en los establecimientos educativos ni en las plantas del contratista.
13	13	Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas,	Desde el inicio del contrato el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio, seleccionó el laboratorio Biotrend's para realizar el muestreo de alimentos para el rastreo microbiológico y físico-químico. Durante el mes de mayo el contratista no realizó análisis microbiológicos por separado, ni tuvo que realizar medidas correctivas ni preventivas, toda vez que, los resultados del laboratorio de los alimentos muestreados por la interventoría durante el mes de abril,

Página 9 de 55

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Calidad Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	correspondiente al segundo momento, en donde se recibieron los resultados durante el mes de mayo, arrojaron parámetros permitidos por la legislación alimentaria, lo cual se puede verificar en el Sistema de Información del ESAN con el ID 715811 "Resultado de Análisis MB y FQ".
14	14	El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen	Las visitas realizadas por la interventoría durante este periodo a las plantas del contratista y a los EE asignados, permitieron evidenciar que en su mayoría el contratista ejecutó los procesos teniendo en cuenta las directrices contenidas en la resolución 2674 de 2013 y las demás normas vigentes; no obstante, la interventoría evidenció en ocho oportunidades y en diferentes sedes educativas, situaciones contrarias a los lineamientos de la resolución 2674 de 2013, como un vehículo transportador con deficiencias higiénico sanitarias, registro de temperatura sin diligenciar, un vehículo transportador con cajas de bebidas ajenas al programa, una distribuidora de alimentos con perfume, y otra con uñas pintadas, falta de verificación de la temperatura del equipo de frío antes del almacenamiento de yogurt, manipuladoras consumiendo alimentos dentro de un restaurante escolar, transporte de alimentos en el mismo vehículo con productos de aseo, registro de temperatura de una nevera sin diligenciar. Todo lo anterior fue subsanado por el contratista. De los hallazgos sin subsanar del mes de marzo, el área jurídica recibió los

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			planes de mejora el cual fue devuelto al contratista para ajustes, en el mes de mayo la interventoría recibió las correcciones a los planes de mejora, los cuales se encuentran en revisión y verificación, en el próximo informe se informará el avance en los planes de mejora.
15	15	El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia guardará una (1) muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas	Las visitas realizadas durante el mes de mayo por la interventoría a las dos plantas del contratista, permitieron evidenciar que este guardó a diario una muestra (contramuestra) del menú de las modalidades vaso de leche y ración industrializada suministrado para los comedores escolares bajo su cobertura.
16	16	El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más beneficiarios, al 123 área de salud, a la Secretaría de Salud del Distrito, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	Durante el periodo del presente informe, el contratista no presentó notificaciones de presunta enfermedad o brote alimentario en los beneficiarios.
17	17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el	Desde el mes de marzo la interventoría evaluó y aprobó el plan de saneamiento básico tanto para las plantas del contratista, como para los comedores escolares. Dichos documentos se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN en los ID 673343 y 673334 respectivamente: " Plan de Saneamiento Básico ". Los documentos se proyectaron bajo los parámetros de la resolución 2674 de 2013 y contienen objetivo, alcance, responsables, procedimientos, cronograma, formatos para registros,

Página 11 de 55

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar de Ración Preparada en sitio, espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	fichas técnicas de los plaguicidas y los productos para limpieza y desinfección. Durante el mes de mayo se evidenció la necesidad de control físico de plagas en 2 establecimientos educativos; a la fecha de elaboración de este informe el contratista aportó soportes que dan cuenta de la instalación de barreras lo cual se puede verificar en el ID 714915 de "Instalación de Barreras" en el Sistema de Información del ESAN. Por otra parte, durante este periodo la interventoría evidenció la necesidad de aplicación de productos químicos para control de plagas en 8 establecimientos educativos, en donde se realizó las correspondientes fumigaciones por parte del contratista, y de lo cual se puede verificar en el ID 714956 de "Control Químico" del Sistema de Información del ESAN. Adicional a lo anterior, la interventoría generó en una de las bodegas del contratista un hallazgo por residuos orgánicos y lixiviado en el piso de la bodega frente a la cava de refrigeración. Así mismo la interventoría identificó en una sede educativa una caneca de residuos sólidos ubicada afuera del área de distribución se encuentra sin bolsa para realizar clasificación de residuos según el Plan de Saneamiento Básico. También se identificó en tres sedes educativas transporte de alimentos en canastillas sucias. Estos hallazgos fueron subsanados por el contratista antes del cierre del presente informe.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín DURAZO Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
18	18	El contratista realizará el mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema.	Las visitas realizadas por la interventoría durante este periodo permitieron evidenciar que el contratista realizó limpieza a trece (13) trampas de grasa ubicadas en los servicios de alimentación. El documento con los soportes fue cargado al sistema de información del ESAN con el ID 713620 - "Mantenimiento Trampa de Grasa" .
19	19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	Las visitas realizadas durante este periodo a establecimientos educativos permitieron evidenciar en su mayoría la existencia de insumos necesarios para implementar el programa de limpieza y desinfección. Pese a lo anterior, la interventoría generó hallazgos por falta de la remisión del kit de aseo, falta de evidencia en la entrega de unos implementos de aseo, los cuales fueron subsanados por el contratista. El contratista cargó en el sistema de información del ESAN los soportes que dan cuenta de ello con el ID 713650 - "Remisión de Aseo"
23	23	Entregar a los EE los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Durante las visitas realizadas por la interventoría a establecimientos educativos en el periodo evaluado, permitieron evidenciar que en su mayoría el contratista entrega oportunamente los complementos en horarios y con características establecidas en especificaciones técnicas y anexos; sin embargo, se evidenció que en oportunidades el vehículo transportador de alimentos llega en horarios no autorizados, retrasando el servicio. Los hallazgos fueron subsanados por el contratista oportunamente.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
25	25	Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	Esta obligación no le aplica al contratista por las modalidades que suministra que son Ración Industrializada y Vaso de Leche.
28	28	Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los beneficiarios acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	En las visitas realizadas en el mes de mayo por la interventoría, se pudo comprobar que el contratista entregó los complementos alimentarios respetando los horarios establecidos a excepción de dos oportunidades en que las distribuidoras de alimentos incumplieron el horario de trabajo, retrasando la entrega de los complementos a los beneficiarios. Los hallazgos fueron subsanados por el contratista. De los hallazgos del mes de abril que de acuerdo en la fecha en que fue abierto tenían plazo de respuesta en la primera semana de mayo, quedó sin subsanar el de la Inst. Educ. el Corazón, por falta de entrega oportuna de información por parte del contratista, por lo cual se solicitará el plan de mejora desde el área jurídica, para ser evaluado por la interventoría.
29	29	Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el	En las visitas diarias de interventoría a las plantas del contratista, se evidenció disponibilidad de una porción completa

Página 14 de 55

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Danza Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche y Ración Industrializada, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría en el momento del despacho.
30	30	En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregará el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	Durante el periodo evaluado, la interventoría a través de las visitas realizadas a la bodega del contratista logró evidenciar disponibilidad de alimentos con características nutricionales y de costo similar para ser suministrados en caso de presentarse alguna desviación del menú establecido.
31	31	Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de	La interventoría verificó que el transporte de los alimentos que realizó el contratista durante el periodo evaluado, en términos generales se llevó a cabo con 38 vehículos higiénicamente aceptables y cumpliendo las directrices establecidas por la resolución 2674 de 2013 y la resolución 2505 de 2004. Pese a lo anterior, la interventoría al realizar la verificación de los conductores y ayudantes de los vehículos en el proceso del despacho al compararlos con la información que se tiene en las carpetas de los vehículos, se evidenció que para 11 de los vehículos evaluados no coinciden con los documentos que

Página 15 de 55

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		Transporte y demás normas que reposan en las carpetas de la bodega, las modifiquen, adicionen o generen así hallazgo; así mismo se sustituyan contando a la vez con la evidenció en dos sedes educativas la documentación al día incluida la falta del carnet de manipulación de revisión técnica mecánica del alimentos por parte del conductor y en vehículo. otra sede educativa un vehículo sucio, también se evidenció en dos sedes educativas los vehículos con con el Thermo King apagado vulnerando la cadena de frío de los productos perecederos; lo anterior fue subsanado por el contratista antes del cierre del presente informe.	
32	32	Todos los vehículos empleados en la entrega de los alimentos e insumos para el Programa, deberán estar identificados con lona, imantado u otro material, según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Medellín, identificación que deberá ser utilizada única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar malestar o malos entendidos en perjuicio del programa y el Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obligación. Adicionalmente al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los avisos	Las verificaciones realizadas por interventoría durante el mes de mayo en establecimientos educativos y bodegas del contratista, permitieron evidenciar que en su mayoría los vehículos empleados para el transporte de alimentos la existencia de identificación de acuerdo con los lineamientos emitidos por el área de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín, aunque en una de las visitas de la interventoría a una sede educativa, se evidenció un vehículo que no portaba la imagen del programa por una contingencia que se le presentó al contratista con un vehículo. Al cierre del presente informe el hallazgo quedó abierto, ya que el contratista, está dentro de los tiempos establecidos por la interventoría para dar respuesta.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Medellín, escudos o frases como "trabajamos para el Distrito Especial de Medellín".	
33	33	El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la asistencia de los escolares y el número total de raciones a preparar, según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	Esta obligación no le aplica al contratista por las modalidades que suministra: Ración Industrializada y Vaso de Leche.
42	42	Para la ración industrializada del lote 3 suministrar el panificado empacado en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con rótulo de color rojo para el grupo de transición, amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: "Municipio de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, nombre del Contratista y teléfono. Cada una de las bolsas donde sea empacado el panificado debe contener una	Durante las visitas de interventoría a las plantas del contratista y a los establecimientos educativos operados por éste, se constató que durante el mes de mayo el contratista suministró los productos panificados en bolsa de polipropileno transparente con el logo y eslogan del municipio de Medellín y diferenciados por grupos etareos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión y Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	
43	43	En el empaque de las bebidas para ración industrializada del lote 3 y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Medellín.	Para la operación del presente contrato, el contratista ha estado gestionando con el proveedor de bebidas lácteas, para poder suministrarlas con el logo y eslogan del municipio de Medellín. Durante las visitas de la interventoría para el mes de mayo, se pudo evidenciar que las bebidas se suministraron con dicho logo, a excepción del kumis y la avena que se suministraron con empaque comercial por incapacidad del proveedor de cumplir con este requerimiento.
46	46	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante el periodo evaluado, no se identificaron reportes de situaciones imprevistas ni al interior ni fuera de los establecimientos educativos que pudieran afectar el normal desarrollo del contrato.
48	48	Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por	Desde el mes de enero se dio el inicio a la ejecución del contrato, por lo tanto, a la fecha no se encuentran excedentes de empaques, y los que evidenció la interventoría en las plantas del contratista durante el mes de mayo, no

Página 18 de 55

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		parte de los proveedores contratados.	están siendo utilizados para distribuir otros alimentos ajenos al programa PAE del municipio de Medellín.
49	49	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los EE donde el Distrito Especial de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	La interventoría verificó la prestación del servicio por parte del contratista, de forma continua y permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en los establecimientos educativos bajo su cobertura.

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO:

OBLIGACIÓN No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
-	2	Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de equipos y menaje por cada Institución y sede educativa para la adecuada prestación del servicio acorde a la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	Inventario de equipos: El contratista CONSORCIO PAE MEDELLÍN, presentó el soporte de inventario de equipos, el cual a la fecha la interventoría se encuentra en proceso de verificación. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN, con ID: 677614. Inventario. Diagnóstico de necesidades de equipos y menaje: El contratista presentó el diagnóstico de necesidades de equipos y menaje el cual se encuentra verificado y aprobado por parte de la interventoría. Ver ID: 677616 Diagnóstico de necesidades.
-	3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores	El contratista, presentó al equipo de supervisión del ESAN el plan de mantenimientos, en el cual explicó

Página 19 de 55

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
		escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas anexas.	todos los procesos a ejecutar en cada situación que se requiera realizar mantenimientos a los equipos de cada establecimiento educativo atendido, siendo aprobado con ID: 670470. Plan de mantenimientos. Cronograma Mantenimiento Preventivo: El contratista presentó el cronograma de mantenimientos preventivos, por el cual se evidenciaron todos los establecimientos educativos atendidos por el contratista. Este se encuentra aprobado por parte de la interventoría. ID: 670471. Cronograma. Frente a la cotización de mantenimientos preventivos, esta fue enviada por el contratista y aprobada por parte del equipo de supervisión del ESAN, con ID: 678035. Cotizaciones. Mantenimiento Correctivo: El contratista cargo en el sistema de información soportes de 19 mantenimientos correctivos correspondientes al mes de mayo Ver ID 703027, 705287, 707657– Mantenimientos correctivos. Ver información de los valores reconocidos en la relación de ejecución financiera.
-	4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del	En las verificaciones realizadas por parte de interventoría en el mes de mayo de 2023, durante las visitas realizadas a establecimientos educativos atendidos por el contratista, se evidenció que las hojas de vida y fichas técnicas de los

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín D. 1112 Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
		contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	equipos, se actualizaron de acuerdo con los diferentes mantenimientos realizados. Respecto a la entrega de la copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador, el contratista se encuentra dentro del plazo descrito en las obligaciones contractuales
-	5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo de 2023, la interventoría evidenció que no se le presentó al contratista ninguna situación que requiriera de un equipo para suplir la función de otro por reparación o mantenimiento.

- Porcentaje de ejecución física 82.47%

- Retención en la fuente:

DESCRIPCIÓN INDICADOR	VALOR RETENCIÓN
Ret.renta servicios generales. 4%	\$ 511.619.966
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	\$ 49.626.000
Estampilla Universidad de Antioquia	\$ 248.130.294
Estampilla bienestar Adulto Mayor	\$ 255.809.983
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	\$ 63.952.496
Tasa Pro Deporte Y Recreación 1.3%	\$ 166.276.488
TOTAL, GENERAL	\$ 1.295.415.227

Las retenciones realizadas corresponden a las certificaciones y pagos de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Mayo - Junio	63943948	\$73.899.700	\$281.765.700	\$24.109.800	\$379.775.200

- Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
20/6/2023	31/5/2023	CONSORCIO PAE MEDELLIN: EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA (REPRESENTANTE LEGAL) YESSICA TATIANA RUIZ CORREA (Tarjeta Profesional No.145234-T)
16/6/2023	31/5/2023	FUNDACIÓN FUNDALIMENTARTE: DAIRO ALBERTO ROJAS RESTREPO (TP 111745-T -Revisor Fiscal Principal)
20/6/2023	31/5/2023	NUTRISER COLOMBIA S.A.S: WILMER MANUEL MOSQUERA RENTERÍA (TP # 153496-T Revisor Fiscal Principal)

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. No aplica para el periodo.
- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: No aplica para el periodo.
- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: Durante este periodo se realizó el otrosí No. 1 al contrato 4600096270 de 2022, con el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

1.Modificar el valor ración presentado en la propuesta por parte del contratista respecto a incrementar el porcentaje establecido tanto para el salario mínimo como para el

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16		

auxilio de transporte vigencia 2023, conforme a los Decretos 2613 y 2614 de diciembre 28 de 2022.

2. Ampliar la ejecución del contrato por cinco (5) días calendario, es decir, desde el 02 de julio de 2023 hasta el 06 de julio de 2023, ambas fechas inclusive

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión: No aplica para el período.
- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No aplica para el período
- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: No aplica para el período
- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar: No aplica para el período.
- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.: No aplica para el período
- Sin otros aspectos relevantes

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

OBLIGACIÓN N No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
3	-	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de seguridad social y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los mismos.	La interventoría verificó el pago de la seguridad social del periodo correspondiente al periodo Mayo - junio de 2023. De igual forma, se constató la información en el certificado de parafiscales del periodo. ID 718105 - Planilla seguridad social ID 718147 - Certificado de parafiscales ID 713079 - Base datos personal mayo
12	12	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021, por la cual se	En el cuadro a continuación se presenta el porcentaje acumulado del cumplimiento de los dispuesto en la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		AVANCE DE LA OBLIGACIÓN																									
CTO	P.C																										
		<table><tr><td colspan="2">establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato</td></tr><tr><td>Valor de referencia 30% calor alimentos - Presupuesto</td><td>\$9.828.787.277</td></tr></table> <table><tr><th>Mes</th><th>Valor Ejecución</th><th>%Ejecución</th></tr><tr><td>Ene</td><td>\$1.107.821.412</td><td>11,27%</td></tr><tr><td>Feb</td><td>\$1.864.524.725</td><td>18,97%</td></tr><tr><td>Mar</td><td>\$2.018.332.147</td><td>20,53%</td></tr><tr><td>Abr</td><td>\$1.547.124.954</td><td>15,74%</td></tr><tr><td>May</td><td>\$2.126.065.571</td><td>21,63%</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$8.663.868.809</td><td>88,15%</td></tr></table> El contratista suscribió contrato de proveeduría con el proveedor Cooperativa Colanta. En el periodo de ejecución se evidenció soportes como facturas, abono a proveedores, y formato MEN de compras locales. ID 713547 formato MEN Compras locales y facturas ID 713541 - Abono a proveedores	establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato		Valor de referencia 30% calor alimentos - Presupuesto	\$9.828.787.277	Mes	Valor Ejecución	%Ejecución	Ene	\$1.107.821.412	11,27%	Feb	\$1.864.524.725	18,97%	Mar	\$2.018.332.147	20,53%	Abr	\$1.547.124.954	15,74%	May	\$2.126.065.571	21,63%	Total	\$8.663.868.809	88,15%
establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato																											
Valor de referencia 30% calor alimentos - Presupuesto	\$9.828.787.277																										
Mes	Valor Ejecución	%Ejecución																									
Ene	\$1.107.821.412	11,27%																									
Feb	\$1.864.524.725	18,97%																									
Mar	\$2.018.332.147	20,53%																									
Abr	\$1.547.124.954	15,74%																									
May	\$2.126.065.571	21,63%																									
Total	\$8.663.868.809	88,15%																									
21	21	<table><tr><td>Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y whatsapp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría</td><td>El contratista cargó en el Sistema de información del ESAN - SIESAN, documento con la información de contacto, así como el personal asignado para la atención de los diferentes medios de comunicación.</td></tr></table>	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y whatsapp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría	El contratista cargó en el Sistema de información del ESAN - SIESAN, documento con la información de contacto, así como el personal asignado para la atención de los diferentes medios de comunicación.																							
Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y whatsapp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría	El contratista cargó en el Sistema de información del ESAN - SIESAN, documento con la información de contacto, así como el personal asignado para la atención de los diferentes medios de comunicación.																										

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Quinta Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN N No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la atención de estos a la Interventoría o supervisión del contrato.	PBX: 4445654 EXT 113-120-121-122-101 Línea fija: 3719120 Correos electrónicos: admon.medellin@fundacionalimentarte.org – Alejandra Gil, administradora calidadpaemedellin@fundacionalimentarte.org – Luz Aidé Morales, Jefe de calidad calidad.fundalimentarte@gmail.com – Luz Aidé Morales, Jefe de calidad jefedelogistica@fundacionalimentarte.org – Anderson Castro, Jefe de logística La interventoría constató mediante llamadas telefónicas y envío de correos, los medios de comunicación. Sin novedad a reportar para el período de análisis. ID 671055 líneas telefónicas
26	26	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018.	La interventoría constató el cargue del certificado de consulta de inhabilidades del personal que reportó el contratista como novedad de ingreso en el mes de mayo. No se evidencia ninguna inhabilidad a reportar. ID 713079 - Base datos personal mayo ID 713123, 713126 - Certificado inhabilidades
27	27	Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecidos por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineduacion.gov.co/portal	La interventoría evidenció el cargue de los soportes de la ejecución del contrato. Así como de aquellos que requieren verificarse en las instalaciones de los contratistas en visita técnica o administrativa.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		/micrositios-preescolarbasica-media/Programa-de-alimentacionEscolar-PAE-/DocumentosyFormatos/369472: Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	En las visitas de campo realizadas por la interventoría a los restaurantes escolares durante el mes de mayo, se evidenció que el contratista utilizó los formatos establecidos por el MEN, aun así, se evidenció en una de las plantas del contratista en verificación del despacho de los componentes de la Ración Industrializada, se evidenció error en la fecha registrada en las remisiones de entrega, y en dos sedes educativas no se evidenció el registro y control diario de asistencia; los tres hallazgos fueron subsanados por el contratista antes del cierre del presente informe. Desde el área financiera de la Interventoría, se verificó el ingreso al Sistema de Información del ESAN el formato de registro y control diario de asistencia correspondientes al mes de mayo de 2023, por parte del contratista. De igual forma, desde el componente administrativo se constató el formato MEN de compras locales
35	35	Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles	La interventoría constató el cargue del informe de ejecución del mes de mayo en los tiempos establecidos. Así como de los soportes que dan cuenta de la ejecución. En los casos en los que se encontró falencias en la información, la interventoría solicitó al contratista los ajustes, los cuales fueron resueltos por el contratista. ID 715800 - informe de ejecución de mayo

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Quinta Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN N No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	
36	36	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. En el mes de mayo, la contratista, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo ii, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	El contratista asumió el personal requerido para la ejecución del contrato. En el mes de mayo, la interventoría evidenció el ingreso de personal nuevo (20 personas, de las cuales 19 corresponden a personal operativo y 1 personal administrativo) de las cuales se constató su idoneidad por medio de la revisión de las hojas de vida, certificados laborales y de estudio (según el cargo). La información del personal administrativo se revisó por medio de los soportes que reposan en el Sistema de Información del ESAN. Y la de personal operativo en visita administrativa el 11 de mayo. De igual forma, verificó la entrega de dotación para dicho personal y elementos de protección (tapabocas) a todo el personal que laboró en el mes. ID 713079 - Base datos personal mayo ID 713134 - Hojas de vida ID 713569, 713208 - Entrega de dotación ID 713566, 713614 - Entrega de elementos de protección personal
37	37	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de	En mayo, la interventoría constató los certificados de aptitud laboral del personal que ingresó en el mes y

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Quinta Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados en planta y en el comedor escolar sólo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	constató que son aptos para la manipulación de alimentos En las visitas realizadas a campo por la interventoría se evidenció el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista. ID 713079 - Base datos del personal mayo ID 713088,713131 - Certificados de aptitud laboral ID 713105 - Certificado de manipulación de alimentos
38	38	Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	En mayo, la interventoría evidenció el ingreso de personal nuevo, de las cuales se verificó que el contratista hizo entrega de copias de contratos al personal. De igual forma, los certificados de afiliación al sistema de seguridad social del personal administrativo. Así como de personal operativo (información que se revisó en visita administrativa). Se evidenció el pago de aportes a la seguridad social para el período mayo-junio de 2023. En cuanto a la periodicidad de pago se evidenció que el contratista realiza pagos quincenales al personal administrativo y mensuales a los operativos. Situación que se evidenció en la copia de colillas de pago y contrastó con las transferencias bancarias. ID 713079 - Base datos del personal mayo

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN N No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C.		
			ID 713541, 713150 - Reporte de entrega de contratos ID 713138, 714281 - Contratos del personal ID 713199, 713202, 713205 Colillas de pago ID 718105 - Pagos aportes a la seguridad social ID 718009 - Certificado parafiscales ID 713165, 713177 transferencias bancarias ID 713134 - Hoja de vida
39	39	Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conservar estos programas en los EE y plantas del contratista	La interventoría constató que el contratista cargó en el Sistema de información del ESAN - SISAN-, el certificado de estándares mínimos con una calificación de 100% con fecha 20 de diciembre de 2022. Así mismo, observó su implementación, en documentos como el plan de trabajo para el 2023 y el manual del sistema de gestión de seguridad en el trabajo. De las verificaciones realizadas por la interventoría en campo, se pudo constatar que en los comedores escolares reposa la ruta de acción del programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ID 673852, 685854, 673792 - Soportes de implementación del SGSST
40	40	El contratista seleccionado deberá contar con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, el cual deberá ser presentado previo al inicio del contrato y será verificado por el supervisor del contrato. Dicho protocolo de	El contratista cuenta con un protocolo de bioseguridad aprobado previamente por la supervisión. Se evidencia su implementación en los espacios de intervención e instalaciones.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN N No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción. Adicionalmente el contratista y sus trabajadores deberán estar inscritos y autorizados en la plataforma "Medellín me cuida".	ID 673792 - Protocolo de bioseguridad
41	41	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular interventoría K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a los 10 días hábiles escolares posteriores a la fecha de inicio del contrato	En revisión documental, la interventoría constató la asistencia del personal distribuidor a la capacitación programada sobre manejo de residuos sólidos y su disposición final con el fin de garantizar el proceso. ID 688031 - Plan de capacitación ID 713535 - Asistencia a capacitación mayo
47	47	Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas	En las verificaciones realizadas por parte de la interventoría durante el mes de mayo se pudo evidenciar que el contratista usó el logo y slogan del municipio de Medellín en formatos,

Página 30 de 55

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN N No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria	papelería, piezas publicitarias, entre otros, pero en aunque en la mayoría de los casos se evidenció dicho logo en los uniformes, se evidenció en una de las plantas del contratista, un conductor con la camiseta de la Alcaldía de Medellín, pero sin la imagen corporativa del Distrito Especial de Medellín según lo indica las especificaciones técnicas, otro sin la gorra con la imagen corporativa, y en otra sede educativa conductor y auxiliar de transporte con pantalón y zapatos que no eran del uniforme. Los hallazgos fueron subsanados oportunamente por el contratista.
50	50	Responder a las solicitudes de información o PQRS allegadas por la ciudadanía o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control.	Se recibió respuesta por parte del contratista a las pqrds que se encontraban pendientes desde el mes de abril. En el mes de mayo se recibieron 16 pqrds por acciones u omisiones del contratista, las cuales le fueron trasladadas al contratista en su mayoría para que le diera respuesta. Dentro del período aquí evaluado, se dio respuesta a 5 pqrds, quedando 11 dentro de los términos de respuesta. En el siguiente informe se ampliará el reporte. Los temas relevantes en las pqrds recibidas en mayo fueron por: calidad de los alimentos, peticiones de los empleados del operador. Cabe indicar que ninguna de las situaciones presentadas con estas pqrds afectó la ejecución del programa o la prestación del servicio.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN N No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
51	51	Aceptar y recibir las visitas de interventoría o supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Durante el periodo de ejecución, el contratista recibió y permitió la entrada de los interventores a todos los espacios de operación del programa PAE, tanto a las plantas del contratista como a los establecimientos educativos bajo su cobertura. El 11 de mayo se llevó a cabo visita administrativa a las instalaciones del contratista para constatar soportes del personal operativo. En dicha visita se revisó la información del 30% del personal reportado en la base de datos del mes inmediatamente anterior. En general, se observa que el contratista conserva la información en archivo físico y digital y la organiza de forma lógica, lo que permite su rápida verificación.
52	52	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. En el evento que el contratista, oferte como valor agregado a su propuesta, cantidad y/o calidad adicional en el personal, éste deberá cumplir con su permanencia durante toda la ejecución del contrato contemplando adiciones y prórrogas a las que haya lugar. Así mismo deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	El contratista ofertó como criterio de calidad los siguientes: 1. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista dispone para la operación 5 vehículos con matrícula inferior a 5 años. 2. Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC: contrato proveeduría con Colanta 3. Estímulo a la Industria Nacional (4 bienes nacionales). en gestión por parte del contratista con el proveedor Colanta. Presenta para el mes de mayo el registro del bien leche UHT entera. Se encuentra en

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Quinta Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN N No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
			gestión con el proveedor Colanta los registros pendientes. 4. Personal con discapacidad (conforme a lo establecido en el Decreto 392 de 2018): el documento que valida su cumplimiento se encuentra vigente hasta el 2 de junio de 2023. 5. Emprendimiento y Empresas de Mujeres: el contratista subsanó la información de abril. Se encuentra en subsanación de la información del mes de mayo. ID 715329 - Vehículos amigables ID 694094 - Pequeño productor ID 713074 - Certificado personal con discapacidad ID 715832 - Industria nacional
56	56	El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que ésta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes.	El plan de mejora de marzo sigue en revisión y seguimiento. En mayo no se solicitó plan de mejora al contratista, debido a que cerró todos los hallazgos con fecha de respuesta dentro del periodo comprendido entre el 01 y 31 de mayo de 2023.
57	57	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos	En mayo, la interventoría, constató el cargue de los soportes de la ejecución del mes. En los casos donde evidenció falencias o falta de soportes, se realizó la respectiva

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN N No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional de la alcaldía de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	solicitud a través del Sistema de Información del ESAN.
58	58	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	La interventoría constató que el contratista dispuso del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. En revisión documental, la interventoría encontró consistente la información del personal reportado en la base de datos, los pagos a la seguridad social y el pago de salarios, de acuerdo con la modalidad de contratación. ID 713079 - Base datos del personal mayo D 713541, 713150 - Reporte de entrega de contratos
59	59	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista	La interventoría constató los soportes de afiliación al SGSSI, del personal que el contratista reportó como novedad de ingreso en el mes de mayo. De igual forma constató que todo el personal está afiliado a la ARL. Los certificados de afiliación del personal operativo se revisan en visita

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN N No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	administrativa. El contratista se encuentra en el tiempo del debido proceso para subsanar pendientes. ID 713079 - Base datos del personal mayo
60	60	Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	La interventoría, en su ejercicio de verificación de la información del recurso humano, llevó a cabo la estrategia de revisión documental a través del sistema de información del ESAN - SIESAN, de los soportes de personal administrativo y de personal operativo en visita administrativa el 11 de mayo. La interventoría revisó la totalidad de soportes de colillas de pago y los cotejó contra las transferencias bancarias, del personal que laboró en mayo. ID 713079 - Base datos del personal mayo ID 713199, 713202, 713205, 718639 Colillas de pago ID 713165, 713177, 718638 Transferencias de pago ID 718105, 718009 - Pagos seguridad social ID 718147 - Certificado de parafiscales
61	61	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad colombiana	La interventoría constató el pago de salarios a la totalidad del personal contratado, de acuerdo con la modalidad de contratación. Y constató la información de las colillas de pago contra las transferencias bancarias realizadas en mayo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN N No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		vigente. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral:	ID 713079 - Base datos del personal mayo ID 713199, 713202, 713205, 718639 Colillas de pago ID 713165, 713177, 718638 Transferencias de pago
62	62	Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 15 días hábiles escolares contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	La interventoría constató en revisión documental y en visita administrativa los soportes relacionados con el recurso humano. El contratista cargó en el tiempo estipulado la información relacionada.
63	63	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 10 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales,	El contratista cumplió con la condición de contar con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. Lo anterior, después de la verificación documental y en visita administrativa por parte de la interventoría. ID 713079 - Base datos del personal mayo

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Gobernando con Calidad Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN N No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	
64	64	Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	La interventoría verificó la información de transportadores con relación al pago de la seguridad social y paz y salvos. El contratista se encuentra en subsanación en los tiempos del debido proceso de la información de mayo. Nota aclaratoria Informe ISCE abril La interventoría verificó la información que subsanó el contratista y la encontró acorde a lo solicitado. ID 714996, 715191, 715388, 718641 - Documentos transportadores
65	65	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: • La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresadas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. • Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. • En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar	La interventoría constató que el contratista cuenta con un documento de autoevaluación de estándares mínimos de fecha 22 de diciembre de 2022, con una calificación de 100%. Así mismo se verificó la entrega de elementos de protección personal, que para el caso es tapabocas. De igual forma, observó la implementación de acciones en torno a la implementación del sistema, como: 1. Firma del perfil sociodemográfico en donde indican las responsabilidades que tienen frente al SGSST por parte de las distribuidoras. 2. En el mes de mayo se realiza capacitación sobre la correcta manipulación de cargas. 3. A todo el personal que ingresa se le realiza inducción sobre el sistema de gestión

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín D.E. 13.72 Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIÓN N No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
		en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en El Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago	Integral. 4. Realización de reuniones del comité de convivencia laboral. ID 665854 autoevaluación del Sistema ID 713569, 713208 - Entrega de dotación ID 713614, 713566 Actas de entrega de EPP ID 677012 Plan de trabajo

3 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	valor facturado
110090123	72200000	2320202006	200075	4100000866	9014782	4700054818	4.174.344.786
110090123	72200000	2320202006	200075	4100000866	9014782	4700054818	14.936.897.768
110090123	72200000	2320202006	200075	4100000866	9014782	4700054818	5.701.786.831

- Relación de los pagos realizados

Contrato	Fecha Contabiliza	Nro. Factura	Documento Contable	Número Pedido	Elemento PEP	Fondo	Valor
4600096270	21/02/2023	PAE 7	5100402668	4700054818	200075	110090123	3.406.375.910
4600096270	6/03/2023	PAE 8	5100403416	4700054818	200075	110090123	767.968.876
4600096270	23/03/2023	PAE 9	5100404449	4700054818	200075	110090123	\$ 7.127.191.479
4600096270	21/04/2023	PAE 10	5100405800	4700054818	200075	110090123	\$ 7.809.706.289
4600096270	24/05/2023	PAE 11	5100405800	4700054818	200075	110090123	\$ 5.701.786.831
TOTAL							\$ 24.813.029.385

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Barrio Crecer. Tecnología e Innovación
Versión 16		

Contrato	Registro Presupuestal	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096270	4700054818	72200000	Ind. Social y Fila	200075	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MEDELLÍN	\$ 39.557.157.518	\$ 24.813.029.385	\$ 14.744.128.133
TOTAL						\$ 39.557.157.518	\$ 24.813.029.385	\$ 14.744.128.133

• Resumen de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	\$ 39.557.157.518
Adiciones	\$ 0
Total valor del contrato más adiciones	\$ 39.557.157.518
Pagos Realizados (Acumulado a abril)	\$ 24.813.029.385
Pago autorizado del mes de mayo	\$ 7.665.258.154
Porcentaje de ejecución financiera SIN pago de mayo	62,73%
Porcentaje de ejecución financiera CON pago de mayo	82,10%

• Relación de los informes de ejecución de recursos (mensual y acumulada)

	CONTRATISTA	CONSORCIO PAE MEDELLÍN
	NÚMERO DE CONTRATO	4600096270
	LOTE	3
	VALOR CONTRATO	39.557.157.518
	VALOR ADICION	0
	VALOR TOTAL	39.557.157.518
TOTAL, ENERO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	4.174.344.786
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 0
	TOTAL, ENERO	4.174.344.786
TOTAL, FEBRERO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	7.120.929.370
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	CORRECTIVOS	6.262.109
	TOTAL, FEBRERO	7.127.191.479
TOTAL, MARZO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	7.803.592.852
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	0
	CORRECTIVOS	6.113.437
	TOTAL, MARZO	7.809.706.289
TOTAL, ABRIL 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	5.742.334.305
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	44.657.664
	CORRECTIVOS	4.110.190
	TOTAL, ABRIL	5.701.786.831
TOTAL, MAYO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	7.663.550.051
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	1.976.085
	CORRECTIVOS	3.684.188
	TOTAL, MAYO	7.665.258.154
TOTAL, EJECUCIÓN ACUMULADA 2023	VALOR EJECUCIÓN	32.478.287.539
	VALOR POR EJECUTAR	7.078.869.979
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	82,10%

Reconocimientos y descuentos

LOTE 3					
CONTRATO	PERIODO PAGO	RECONOCIMIENTO POR OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DESCUENTOS	CORRECTIVOS	OBSERVACIONES
CONTRATO 4600096270	INFORMACIÓN FACTURA EJEC. MAYO DE 2023 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN JUNIO DE 2023.		1.976.085		DESCUENTOS POR VÍVERES. ABRIL \$1,471.248. MAYO \$504,837

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Quinta Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

INFORMACIÓN FACTURA EJEC. MAYO DE 2023 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN JUNIO DE 2023.				3.684.188	- MAYO 2023. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS \$3,684,188
--	--	--	--	-----------	---

Es de anotar, que la supervisión realizó la vigilancia y el seguimiento de forma directa a los contratos PAE durante los meses de enero y febrero de 2023.
Así las cosas, el valor de los descuentos realizados a los contratistas durante estos dos meses aún no ha sido informado a la interventoría por parte de la Supervisión de los contratos PAE.

La interventoría realizó descuentos al contratista por concepto de víveres correspondientes a los meses de abril y mayo de 2023, por valor de \$1.976.085.

Ejecución recursos de mantenimientos correctivos

CORRECTIVOS L3							
CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL CORRECTIVOS	VALOR ADICIÓN CORRECTIVOS	VALOR CORRECTIVOS	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
CONSORCIO PAE MEDELLÍN	4800096270	\$ 144.991.418	\$ 0	\$ 144.991.418	\$ 20.169.924	\$ 124.821.494	13,91%

Es de anotar, que la supervisión realizó la vigilancia y el seguimiento de forma directa a los contratos PAE durante los meses de enero y febrero de 2023.

A la fecha de este informe (mayo 31 de 2023). El valor de los mantenimientos correctivos realizados al contratista en el mes de febrero aún no ha sido informado a la interventoría por parte de la Supervisión de los contratos PAE.

Por tal motivo, el acumulado de los mantenimientos correctivos corresponden a los meses de enero, marzo, abril y mayo de 2023.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Ejecución acumulada del contrato: enero 10 a mayo 31 de 2023

MODALIDAD		RACIÓN INDUSTRIALIZADA					VL				
ZONA		1	2	3	4	6	1	2	3	4	6
TOTAL EJE CUCI ÓN ACU MUL AD A EN ERO ABRIL 2023	CANTIDAD RACIONES T*	180.474	22.978	43.317	81.040	38.342	0	2.068	24.230	6.455	18.143
	CANTIDAD RACIONES 1* a 3*	528.533	89.270	115.045	291.493	166.029	617	12.413	50.998	20.622	80.443
	CANTIDAD RACIONES 4* a 5*	378.338	50.242	84.128	174.411	121.605	1.503	21.840	33.728	27.431	66.860
	CANTIDAD RACIONES 6* a 9	833.348	89.800	100.674	258.301	242.923	5.445	74.608	146.983	51.852	57.528
	CANTIDAD RACIONES 10* a 11*	275.424	58.692	57.479	76.112	98.527	1.070	17.050	37.022	15.067	41.002
	TOTAL ACUMULADO	2.196.117	310.982	400.643	881.357	667.426	8.635	127.979	292.961	121.427	263.976
	VALOR RACIONES T*	\$ 715.155.902	\$ 91.048.264	\$ 171.583.269	\$ 321.083.957	\$ 151.887.339	\$ 0	\$ 5.871.052	\$ 68.549.849	\$ 18.272.736	\$ 51.375.709
	VALOR RACIONES 1* a 3*	\$ 2.354.640.106	\$ 397.793.342	\$ 512.454.942	\$ 1.298.532.357	\$ 739.534.472	\$ 1.751.663	\$ 35.148.503	\$ 144.259.628	\$ 58.395.396	\$ 227.710.265
	VALOR RACIONES 4* a 5*	\$ 1.930.411.927	\$ 256.412.686	\$ 429.207.653	\$ 890.039.279	\$ 620.442.758	\$ 4.267.017	\$ 61.795.336	\$ 95.429.224	\$ 77.644.104	\$ 189.185.033
	VALOR RACIONES 6* a 9	\$ 4.520.225.025	\$ 487.289.835	\$ 546.236.713	\$ 1.401.621.623	\$ 1.317.815.442	\$ 15.458.355	\$ 211.165.412	\$ 415.850.558	\$ 146.722.434	\$ 162.794.267
	ACUMULADO VALOR RACIONES 10* a 11*	\$ 1.644.456.864	\$ 350.456.846	\$ 343.263.069	\$ 454.665.574	\$ 588.467.235	\$ 3.037.730	\$ 48.274.779	\$ 104.758.078	\$ 42.658.393	\$ 116.099.333

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Bureau of Planning, Technology and Innovation
Versión 16		

		ACUMULADO EJECUCIÓN	11.164.889.824	1.583.000.953	\$ 2.002.745.646	4.365.942.790	\$ 3.418.147.246	24.514.765	362.255.082	828.847.337	343.693.063	747.164.607
RECONOCIMIENTOS TOTALES			0									
DESCUENTOS TOTALES			44.657.664									
MANT. CORRECTIVOS TOTALES			16.485.736									
TOTAL EJECUCIÓN ACUMULADA ENERO ABRIL 2023			24.813.029.385									
SE MA NA DEL 2 AL 5 DE MA YO 202 3	RA CIO NE S	RACIONES T*	9.898	1.295	2.421	4.206	2.377	00	1.655	270	1.198	
		RACIONES 1° a 3°	28.840	4.972	6.473	15.556	9.714	0429	3.297	920	5.048	
		RACIONES 4° a 5°	20.396	2.799	4.454	9.017	6.986	01.079	2.198	1.138	3.900	
		RACIONES 6° a 9	44.260	4.894	5.331	15.056	15.176	03.320	9.528	2.207	3.153	
		RACIONES 10° a 11°	15.195	3.093	3.341	4.420	5.910	0791	2.338	605	2.526	
	VAL OR ES	VALOR RACIONES T*	39.829.552	5.211.080	9.742.104	16.924.944	9.565.048	\$ 0	\$ 0	\$ 4.763.090	\$ 777.060	\$ 3.447.844
		VALOR RACIONES 1° a 3°	\$ 130.645.200	\$ 22.523.160	\$ 29.322.690	\$ 70.468.680	\$ 44.004.420	\$ 0	\$ 1.234.662	\$ 9.488.766	\$ 2.647.760	\$ 14.528.144
		VALOR RACIONES 4° a 5°	105.896.032	14.532.408	23.125.168	46.816.264	36.271.312	\$ 0	\$ 3.105.362	\$ 6.325.844	\$ 3.275.164	\$ 11.224.200
		VALOR RACIONES 6° a 9	244.447.980	27.029.562	29.443.113	83.154.288	83.817.048	\$ 0	\$ 9.554.960	\$ 27.421.584	\$ 6.351.746	\$ 9.074.334
		VALOR RACIONES 10° a 11°	92.446.380	18.817.812	20.326.644	26.891.280	35.956.440	\$ 0	\$ 2.276.498	\$ 6.728.764	\$ 1.741.190	\$ 7.269.828

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		VALOR EJECUCIÓN	613.265.144	88.114.022	111.959.719	244.255.456	209.614.268	0	16.171.482	54.728.048	14.792.920	45.544.350
SE MA NA DEL 8 AL 12 DE MA YO 202 3	RA CIO NE S	RACIONES T°	13.658	1.790	3.349	6.186	2.946	0	0	2.082	410	1.565
		RACIONES 1° a 3°	40.240	7.066	8.850	22.354	12.962	0	617	4.235	1.150	6.967
		RACIONES 4° a 5°	29.056	4.018	6.597	13.702	9.556	0	1.523	2.745	1.800	5.912
		RACIONES 6° a 9	63.913	7.225	7.895	20.877	19.262	0	5.328	12.551	3.650	5.125
		RACIONES 10° a 11°	21.598	4.675	4.482	6.417	7.881	0	1.150	3.072	870	4.210
		VALOR RACIONES T°	54.959.792	7.202.960	13.476.376	24.892.464	11.854.704		\$ 0	\$ 5.991.996	\$ 1.179.980	\$ 4.504.070
	VAL OR ES	VALOR RACIONES 1° a 3°	182.287.200	32.008.980	40.090.500	101.263.620	58.717.860		\$ 1.775.726	\$ 12.188.330	\$ 3.309.700	\$ 20.051.026
		VALOR RACIONES 4° a 5°	150.858.752	20.861.456	34.251.624	71.140.784	49.614.752		\$ 4.383.194	\$ 7.900.110	\$ 5.180.400	\$ 17.014.736
		VALOR RACIONES 6° a 9	352.991.499	39.903.675	43.604.085	115.303.671	106.384.026		\$ 15.333.984	\$ 36.121.778	\$ 10.504.700	\$ 14.749.750
		VALOR RACIONES 10° a 11°	131.402.232	28.442.700	27.268.488	39.041.028	47.948.004		\$ 3.309.700	\$ 8.841.216	\$ 2.503.860	\$ 12.116.380
		VALOR EJECUCIÓN	872.499.475	128.419.771	158.691.073	351.641.567	274.519.346	0	24.802.604	71.043.430	22.678.640	68.435.962
		RACIONES T°	13.037	1.690	3.014	5.644	2.864	0	0	1.764	381	1.376
SE MA NA DEL 15 AL 19 DE MA YO 202 3	RA CIO NE S	RACIONES 1° a 3°	37.782	6.581	8.196	20.509	12.005	0	625	3.741	1.150	6.122
		RACIONES 4° a 5°	27.047	3.753	6.118	12.497	8.937	0	1.363	2.489	1.649	5.200
		RACIONES 6° a 9	58.425	6.701	7.131	18.814	18.758	0	4.564	10.721	3.380	4.436
		RACIONES 10° a 11°	19.587	4.433	3.965	6.330	7.877	0	976	2.731	870	4.179

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

SE MA NA DEL 23 AL 26 DE MAYO 2023	VAL OR ES	VALOR RACIONES T°	\$ 52.460.888	\$ 6.800.560	\$ 12.128.336	\$ 22.711.458	\$ 11.524.736	\$ 0	\$ 0	\$ 5.076.792	\$ 1.096.518	\$ 3.960.128
		VALOR RACIONES 1° a 3°	\$ 171.152.460	\$ 29.811.930	\$ 37.127.880	\$ 92.905.770	\$ 54.382.650	\$ 0	\$ 1.798.750	\$ 10.766.598	\$ 3.309.700	\$ 17.619.116
		VALOR RACIONES 4° a 5°	\$ 140.428.024	\$ 19.485.576	\$ 31.764.656	\$ 64.884.424	\$ 46.400.904	\$ 0	\$ 3.922.714	\$ 7.163.342	\$ 4.745.822	\$ 14.965.600
		VALOR RACIONES 6° a 9°	\$ 322.681.275	\$ 37.009.623	\$ 39.384.513	\$ 103.909.722	\$ 103.600.434	\$ 0	\$ 13.135.192	\$ 30.855.038	\$ 9.727.640	\$ 12.766.808
		VALOR RACIONES 10° a 11°	\$ 119.167.308	\$ 26.970.372	\$ 24.123.060	\$ 38.511.720	\$ 47.923.668	\$ 0	\$ 2.808.928	\$ 7.859.818	\$ 2.503.860	\$ 12.027.162
		VALOR EJECUCIÓN	\$ 805.889.955	\$ 120.078.061	\$ 144.528.445	\$ 322.923.092	\$ 263.832.392	\$ 0	\$ 21.665.584	\$ 61.721.588	\$ 21.383.540	\$ 61.338.814
	RA CIO NE S	RACIONES T°	9.173	1.110	2.258	4.288	1.969	0	0	1.342	292	969
		RACIONES 1° a 3°	26.906	4.408	5.686	15.408	8.722	0	369	2.735	784	4.666
		RACIONES 4° a 5°	19.017	2.549	4.222	8.401	6.326	0	939	1.770	1.142	3.698
		RACIONES 6° a 9°	40.241	4.745	5.321	13.924	12.569	0	3.273	7.891	2.597	3.450
		RACIONES 10° a 11°	13.642	3.086	3.124	3.636	5.454	100	732	2.003	670	2.526
		VALOR RACIONES T°	\$ 36.912.152	\$ 4.466.640	\$ 9.086.192	\$ 17.254.912	\$ 7.923.256	\$ 0	\$ 0	\$ 3.862.276	\$ 840.376	\$ 2.788.782
		VALOR RACIONES 1° a 3°	\$ 121.884.180	\$ 19.968.240	\$ 25.757.580	\$ 69.798.240	\$ 39.510.660	\$ 0	\$ 1.061.982	\$ 7.871.330	\$ 2.256.352	\$ 13.428.748
		VALOR RACIONES 4° a 5°	\$ 98.736.264	\$ 13.234.408	\$ 21.920.624	\$ 43.617.992	\$ 32.844.592	\$ 0	\$ 2.702.442	\$ 5.094.060	\$ 3.286.676	\$ 10.642.844
		VALOR RACIONES 6° a 9°	\$ 222.251.043	\$ 26.206.635	\$ 29.387.883	\$ 76.902.252	\$ 69.418.587	\$ 0	\$ 9.419.694	\$ 22.710.298	\$ 7.474.166	\$ 9.929.100

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Unidad de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		VALOR RACIONES 10° a 11°	\$ 82.997.928	\$ 18.775.224	\$ 19.006.416	\$ 22.121.424	\$ 33.182.136	\$ 287.800	\$ 2.106.696	\$ 5.764.634	\$ 1.928.260	\$ 7.269.828
		VALOR EJECUCIÓN	\$ 562.781.567	\$ 82.651.147	\$ 105.158.695	\$ 229.694.820	\$ 182.879.231	\$ 287.800	15.290.814	45.302.598	15.785.830	44.059.302
SE MA NA DEL 29 AL 31 DE MA YO 2023	RA CIO NE S	RACIONES T°	8.431	1.110	2.029	3.777	1.789	0	1.224	246	939	
		RACIONES 1° a 3°	24.577	4.368	5.323	14.040	7.949	429	2.544	690	4.218	
		RACIONES 4° a 5°	17.694	2.499	3.929	7.221	5.836	999	1.650	1.080	3.561	
		RACIONES 6° a 9	37.797	4.479	4.806	12.574	11.741	3.270	7.170	2.169	3.075	
		RACIONES 10° a 11°	12.655	2.886	2.730	3.535	4.802	732	1.891	530	2.526	
		VALOR RACIONES T°	33.926.344	4.466.640	8.164.696	15.198.648	7.198.936	\$ 0	\$ 0	\$ 3.522.672	\$ 707.988	\$ 2.702.442
	VAL OR ES	VALOR RACIONES 1° a 3°	111.333.810	19.787.040	24.113.190	63.601.200	36.008.970	\$ 0	\$ 1.234.662	\$ 7.321.632	\$ 1.985.820	\$ 12.139.404
		VALOR RACIONES 4° a 5°	91.867.248	12.974.808	20.399.368	37.491.432	30.300.512	\$ 0	\$ 2.875.122	\$ 4.748.700	\$ 3.108.240	\$ 10.248.558
		VALOR RACIONES 6° a 9	208.752.831	24.737.517	26.543.538	69.446.202	64.845.543	\$ 0	\$ 9.411.060	\$ 20.635.260	\$ 6.242.382	\$ 8.849.850
		VALOR RACIONES 10° a 11°	76.993.020	17.558.424	16.609.320	21.506.940	29.215.368	\$ 0	\$ 2.106.696	\$ 5.442.298	\$ 1.525.340	\$ 7.269.828
		VALOR EJECUCIÓN	522.873.253	79.524.429	95.830.112	207.244.422	167.569.329	\$ 0	15.627.540	41.670.562	13.569.770	41.210.082
TOT AL RA CIO NE S	RA CIO NE S	RACIONES T°	54.197	6.995	13.071	24.101	11.945	-	8.067	1.599	6.047	
		RACIONES 1° a 3°	158.345	27.395	34.528	87.867	51.352	-	2.469	16.552	4.694	27.021

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

NE S MA YO 202 3	VAL OR ES	RACIONES 4° a 5°	113.210	15.618	25.320	50.838	37.641	-	5,903	10.852	6.809	22.271
		RACIONES 6° a 9	244.636	28.044	30.484	81.245	77.506	-	19.755	47.861	14.003	19.239
		RACIONES 10° a 11°	82.677	18.173	17.642	24.338	31.924	100	4.381	12.035	3.545	15.967
		VALOR RACIONES T°	218.088.728	28.147.880	52.597.704	96.982.424	48.066.680	\$ 0	\$ 0	\$ 23.216.826	\$ 4.601.922	\$ 17.403.266
		VALOR RACIONES 1° a 3°	717.302.850	124.099.350	156.411.840	398.037.510	232.624.560	\$ 0	\$ 7.105.782	\$ 47.636.656	\$ 13.509.332	\$ 77.766.438
		VALOR RACIONES 4° a 5°	587.786.320	81.088.656	131.461.440	263.950.896	195.432.072	\$ 0	\$ 16.988.834	\$ 31.232.056	\$ 19.596.302	\$ 64.095.938
		VALOR RACIONES 6° a 9	1.351.124.628	154.887.012	168.363.132	448.716.135	428.065.638	\$ 0	\$ 56.854.890	\$ 137.743.958	\$ 40.300.634	\$ 55.369.842
		VALOR RACIONES 10° a 11°	503.006.868	110.564.532	107.333.928	148.072.392	194.225.616	\$ 287.800	\$ 12.608.518	\$ 34.636.730	\$ 10.202.510	\$ 45.953.026
		VALOR EJECUCIÓN	3.377.309.394	498.787.430	616.168.044	1.355.759.357	1.098.414.566	\$ 287.800	93.558.024	274.466.226	88.210.700	260.588.510
RECONOCIMIENTOS MAYO		0										
DESCUENTOS MAYO		1.976.085										
MANT. CORRECTIVOS MAYO		3.684.188										
TOTAL EJECUCIÓN MAYO 2023		7.665.258.154										
TOT AL EJE CU CIÓN N AC UM UL	RA CIO NE S	CANTIDAD TOTAL RACIONES T°	234.671	29.973	56.388	105.141	50.287	-	2.068	32.297	8.054	24.190
		CANTIDAD TOTAL RACIONES 1° a 3°	686.878	116.665	149.573	379.360	217.381	617	14.882	67.550	25.316	107.464

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

AD A EN ER O- MA YO 202 3	CANTIDAD TOTAL RACIONES 4° a 5°	491.548	65.860	109.448	225.249	159.246	1.503	27.743	44.580	34.240	89.131
	CANTIDAD TOTAL RACIONES 6° a 9	1.077.984	117.844	131.158	339.546	320.429	5.445	94.363	194.844	65.855	76.767
	CANTIDAD TOTAL RACIONES 10° a 11°	358.101	76.865	75.121	100.450	130.451	1.170	21.431	49.057	18.612	56.969
	ACUMULADO VALOR RACIONES T°	\$ 933.244.630	\$ 119.196.144	\$ 224.180.973	\$ 418.066.381	\$ 199.954.019	\$ 0	\$ 5.871.052	\$ 91.766.675	\$ 22.874.658	\$ 68.778.975
	ACUMULADO VALOR RACIONES 1° a 3°	\$ 3.071.942.956	\$ 521.892.692	\$ 668.866.782	\$ 1.696.569.867	\$ 972.159.032	\$ 1.751.663	\$ 42.254.285	\$ 191.896.284	\$ 71.904.728	\$ 305.476.703
	ACUMULADO VALOR RACIONES 4° a 5°	\$ 2.518.198.247	\$ 337.501.322	\$ 560.669.093	\$ 1.153.990.175	\$ 815.874.830	\$ 4.267.017	\$ 78.784.170	\$ 126.661.280	\$ 97.240.406	\$ 253.280.971
	ACUMULADO VALOR RACIONES 6° a 9	\$ 5.871.349.653	\$ 642.176.847	\$ 714.599.845	\$ 1.850.337.758	\$ 1.745.881.080	\$ 15.458.355	\$ 268.020.302	\$ 553.594.516	\$ 187.023.068	\$ 218.164.109
	ACUMULADO VALOR RACIONES 10° a 11°	\$ 2.147.463.732	\$ 461.021.378	\$ 450.596.997	\$ 602.737.966	\$ 782.692.851	\$ 3.325.530	\$ 60.883.297	\$ 139.394.808	\$ 52.860.903	\$ 162.052.359
	ACUMULADO VALOR EJECUCIÓN	14.542.199.218	2.081.788.383	\$ 2.618.913.690	5.721.702.147	\$ 4.516.561.812	24.802.565	455.813.106	1.103.313.563	431.903.763	1.007.753.117
	RECONOCIMIENTOS TOTALES	0									
	DESCUENTOS TOTALES	46.633.749									

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoria	 Alcaldía de Medellín Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

MANT. CORRECTIVOS TOTALES	20.169.924
TOTAL EJECUCIÓN ACUMULADA ENERO- MAYO	32.478.287.539

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Gestión Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACIÓN No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
20	20	Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Esta obligación no aplica para el contratista, dado que no suministra la modalidad ración preparada en sitio.
22	22	Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato	La interventoría verificó a través de las remisiones de la entrega de alimentos, certificaciones y los pedidos en los formatos definidos por la Supervisión, las novedades o cambios ocurridos durante el periodo de ejecución (mayo 2023). De igual forma, verificó que el contratista reportó al Equipo de Seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los establecimientos educativos atendidos en el tiempo definido por la Supervisión del ESAN.
24	24	Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	La interventoría verificó que el contratista consignó durante el mes de mayo el consolidado de todos los despachos realizados diariamente en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior. Esta verificación se realizó con la matriz de pedidos reportada por la coordinación del PAE y las remisiones de entrega en cada una de las modalidades asignadas a él.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

34	34	Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presentan las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y realizará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	En el seguimiento realizado por la interventoría para el mes de mayo de 2023, se evidenciaron, por cancelación extemporánea, algunas recogidas y traslados de víveres por parte del contratista. Durante el mes de mayo se realizó, por cancelación extemporánea, recogida de 40 cupos de la SEC ESC JUAN BAUTISTA MONTINI, para ser entregados dos días después. Así mismo se solicitó por parte de la alcaldía el traslado de alimentos de las sedes : de I.E. San Juan Bautista de la Salle para la I.E. El Playón el 16 de mayo, el 12 de mayo I.E. Mater Dei para I.E. América. Desde el área financiera, se verifica que los formatos diseñados por la supervisión para el intercambio de productos y donaciones correspondientes al mes de mayo se anexaron a las remisiones de la entrega de raciones.
53	53	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	La interventoría, en revisión documental verificó el ingreso de soportes por parte del contratista, como: remisiones de complementos PAE las cuales se verificaron con la matriz de pedidos de acuerdo con las modalidades asignadas, Certificado de rectores, registro diario de asistencia. En cuanto el certificado de cobertura, éste no fue cargado al Sistema de Información del ESAN, ya que depende del costo/ración enviado desde el área financiera de la Supervisión. El cargue de estos

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			soportes se realizará dentro de los 4 días hábiles siguientes después del envío de los costos al contratista. Igualmente, se verificó el cargue de información relacionada con el pago de nómina (colillas y transferencias bancarias) del mes de mayo. Con respecto a los reconocimientos por mantenimientos correctivos, el área de mantenimientos de la interventoría verificó el ingreso de la información y soportes por parte del contratista durante el mes de mayo de 2023. Después del análisis de esta información por dicho equipo, desde el área financiera se procede a generar el acta de reconocimiento por valor de \$3.684.188.
54	54	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abonos o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, la paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	La interventoría constató, en revisión documental, soportes como transferencias bancarias y base de datos mensual de proveedores, que el contratista realizó abonos en el mes de mayo por valor de \$1.633.882.476, a proveedor de suministro de alimentos. ID 713541 – abono a proveedores ID 713538 – Base datos proveedores
55	55	Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	Durante las visitas de interventoría realizadas a las dos plantas del contratista durante el mes de mayo, se identificó que se hace seguimiento y control a la recepción de materia prima. El contratista suministró soportes del mes de mayo, en el Sistema de Información del ESAN con el ID 715318 - “Soportes de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			Implementación del sistema de gestión de proveedores". A la fecha el contratista no ha realizado visitas de auditoría a sus proveedores, y tampoco se ha generado registro de rechazo de productos por parte del contratista a los proveedores durante este periodo.
--	--	--	---

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; NO APLICA para el periodo.
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes NO APLICA para el periodo.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: Durante el mes de mayo se encuentran vigentes las garantías del contrato.

A la fecha de terminación del mes de mayo, el contratista tiene pendiente realizar la ampliación o actualización de las garantías contractuales teniendo en cuenta prórroga realizada con el otrosí No. 1.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-44-101218022	Calidad	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.955.715.751,80
		Cumplimiento	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.955.715.751,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/01/2023	03/07/2026	10/01/2023	\$1.977.857.875,90

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín DAI 117 Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	65-40- 101068820	Predios, labores y operaciones	10/01/2023	03/07/2023	10/01/2023	\$1.977.857.875,90
		Contratistas y subcontratistas	10/01/2023	03/07/2023	10/01/2023	\$593.357.362,77
		Vehículos propios y no propios	10/01/2023	03/07/2023	10/01/2023	\$593.357.362,77

OBLIGACIONES JURÍDICAS

OBLIGACIÓN No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
44	44	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El contratista cuenta con las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato.
45	45	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan	Durante el mes de mayo no se presentaron hechos que puedan perjudicar al contratista.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 020 – PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

Para dar cumplimiento al Acuerdo 020 el contratista realiza las siguientes acciones:

Solicitó a los proveedores las fichas técnicas de los empaques de los productos que les suministran y aunque los proveedores todavía no entregan la información, el contratista ha identificado algunos componentes: - Polipropileno bio orientado transparente - Poliéster transparente, poliéster metalizado y polietileno de baja densidad transparente. - Película laminada, Poliéster.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$7.665.258.154).**

Atentamente,


MARIA EDILIA BONILLA SANCHEZ
 Líder General de la Interventoría
 Consorcio PAE NIÑ@S MEDELLÍN

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Vo.bo Jurídica:
Javier Sanchez Blanco, enlace Técnico de Interventoría María Ángela Calle Vera, Enlace financiero Adriana Castillo, Enlace administrativo Yudis González, Enlace jurídico	Constanza Medina Coordinador Técnico	María Edilia Bonilla Sánchez Líder General de Interventoría	Yudis Gonzalez Doval Interventor jurídico